

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE SELLO “GRANJA CERTIFICADA”

Programa Inocuidad y Bienestar Animal
en Producción Primaria y Transporte



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS	5
METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN	6
ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA PORCINA NACIONAL 2015	7
LA IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN EN GRANJA.....	13
SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	14
CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA.....	15
I. SISTEMAS DE GESTIÓN	15
II. RECURSOS HUMANOS	18
III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA.....	19
IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN.....	20
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.....	22
VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA	29
VII. BIENESTAR ANIMAL	32
VIII. TRAZABILIDAD.....	36
IX. REQUISITOS DE PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN.....	38
EVALUACIÓN DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y MICROORGANISMOS Y PARÁSITOS EN CARNE DE CERDO	39
GLOSARIO	40
DOCUMENTOS CONSULTADOS	44



INTRODUCCIÓN

La certificación en granja, a través de la obtención del Sello "Granja Certificada", forma parte de un sistema de aseguramiento de calidad, voluntario, basado en la autorregulación. En la producción primaria es complementario (a nivel de granja), al cumplimiento de la normativa oficial sanitaria y de inocuidad. Sin embargo es un programa de gestión privada, que nace del interés de la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura de liderar programas que permitan mejorar la competitividad de la industria porcícola nacional.

Esta certificación permite identificar aquellas granjas que demuestren sus capacidades de realizar una producción que satisfaga los requisitos del cliente y los reglamentarios, enfocados a la mejora continua del proceso en granja por medio de la implementación de las Buenas Prácticas Porcícolas.

OBJETIVOS

Los principales objetivos de la certificación en granja:

- Mejorar la productividad y la competitividad de las empresas porcícolas participantes, permitiendo generar un producto diferenciador para el mercado nacional.
- Dar un valor agregado de calidad e inocuidad a la carne de cerdo colombiana, que permita poner al producto final a nivel de los mercados de carne de cerdo de alta exigencia.

La obtención de estos objetivos está claramente determinada en cada una de las pautas definidas para la certificación de la granja, que corresponde al primer eslabón de la cadena de producción de carne porcina. Este primer eslabón es el pilar fundamental para poder reunir los atributos de confianza del producto final exigidos por clientes y consumidores.

Si bien este logro es por cada empresa productora de carne de cerdo, es la industria en su totalidad la que se beneficia, al poner en el mercado un producto de alta calidad y de preferencia para el consumidor, ya sea doméstico o de posible mercado de exportación.

METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La metodología propuesta para la certificación en granja, está definida por el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos precisados en los capítulos que integran el protocolo de cumplimiento y que serán evaluados periódicamente durante el desarrollo del programa, previa vinculación por parte de las empresas porcícolas.

El diseño de los requisitos y de los criterios de cumplimiento ha sido estudiado por personas de la industria que conocen cada uno de los eslabones de la cadena y que están armonizados con los estándares internacionales de países con alta participación en los mercados de carne de cerdo de exportación.

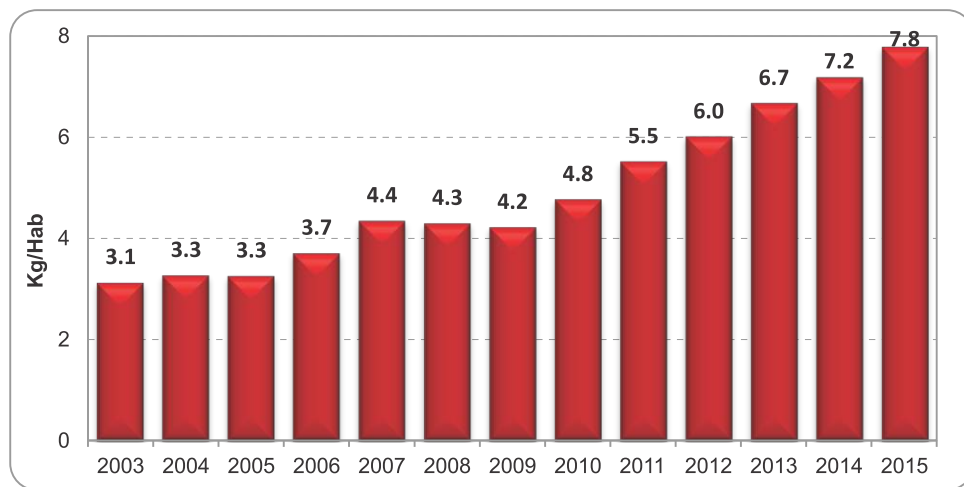
Los criterios de cumplimiento podrán eventualmente cambiar, dado los requerimientos de los consumidores y del destino final. En este sentido la industria debe estar preparada para asumir estas nuevas exigencias, y la certificación deberá tener una dinámica de adaptación a estas nuevas realidades.

ANTECEDENTES DE LA INDUSTRIA PORCINA NACIONAL 2015

Con el propósito de dar una orientación sobre la actual situación de la industria nacional de la carne de cerdo y su proyección en el futuro, a continuación se presentan antecedentes estadísticos de la realidad de la producción nacional y de las importaciones de carne de cerdo, a fin de caracterizar un panorama que de futuro muestra una realidad de alto desafío para la industria porcina.

En este contexto se presenta la estrategia de la participación de todos los productores en la obtención de la certificación en granja, gestionado por la Asociación Porkcolombia – FNP, denominada "Granja Certificada", que permite mejorar la competitividad del sector y la obtención de un producto de mayor calidad e inocuidad.

Gráfico N° 1. Consumo per cápita de carne de cerdo en Colombia (2003 - 2015)



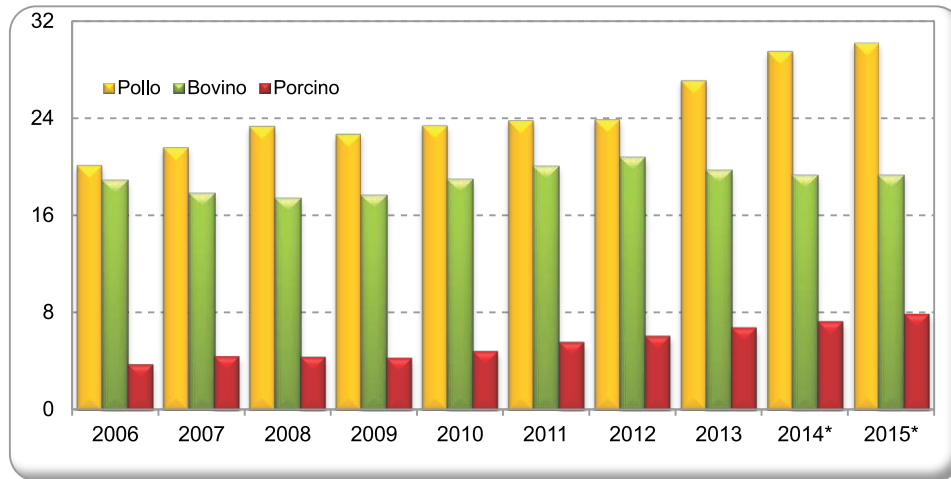
Fuente: Asociación Porkcolombia - FNP, DANE.

Para alcanzar el logro de un producto competitivo, se requiere de la amplia participación de todos productores a fin de obtener un estándar mínimo de calidad e inocuidad para la carne de cerdo nacional y que permita reducir las diferencias de atributos con la carne de cerdo importada.

Al analizar la representatividad de la carne de cerdo con respecto al consumo de otras carnes (bovina y aviar), se observa que la carne de cerdo ha ido ganando participación, especialmente con respecto al estancamiento del consumo de la carne bovina. En 2015 el consumo per cápita de carne de cerdo aumentó en 0,6 kg por habitante, es decir en un 8,4%. (Gráfico N° 1)

Es importante destacar que el consumo de carne de ave se incrementa, debido a que es una carne de menor costo para el consumidor. (Gráfico N° 2)

Gráfico N° 2. Consumo per cápita de carnes en Colombia (2006 – 2015)

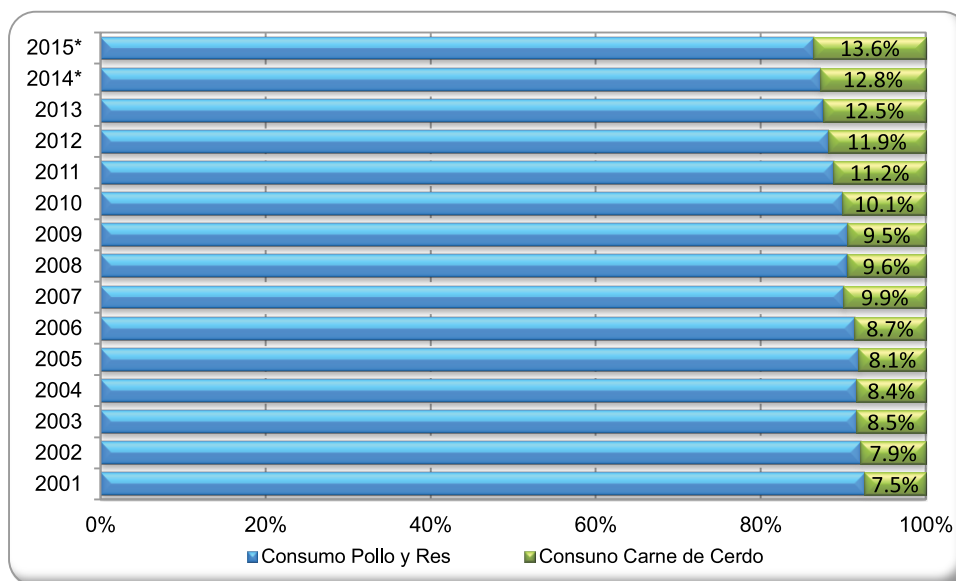


Fuente: Asociación Porkcolombia – FNP, DANE, Fedegán, Fenavi

Como se observa en el gráfico N° 3, existe un incremento importante en la participación de la carne de cerdo con respecto al total del consumo de carne en el país, lo que demuestra el dinamismo de la industria con respecto a la participación en el mercado de la carne nacional, alcanzando un 13,6% de participación durante el año 2015.

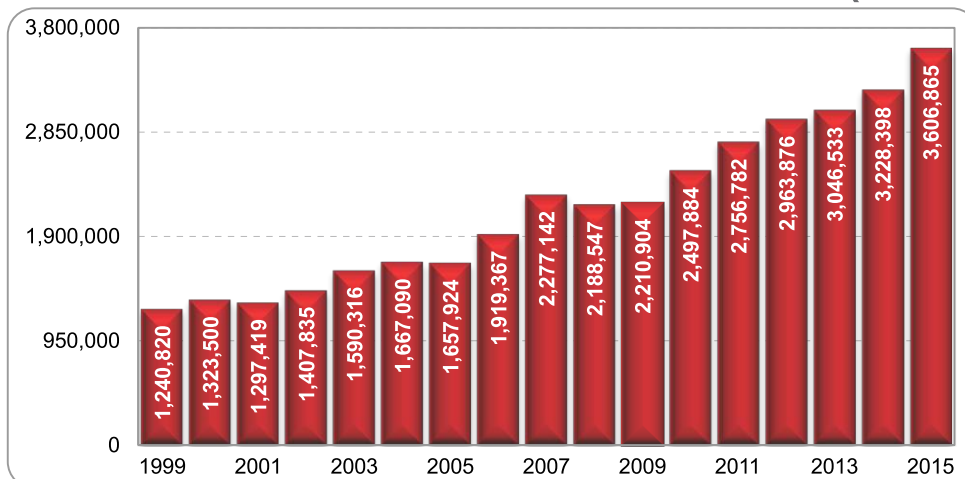
En cuanto a la producción nacional de carne de cerdo, se ha observado un incremento sostenido en los últimos años para alcanzar durante el año 2015 317.945 toneladas (Ver gráfico N° 4), que corresponde a un total de 3.606.865 cabezas beneficiadas. Estas cifras arrojan un calculo de peso promedio por canal de 88,1 kg.

Gráfico N° 3. Porcentaje de participación de la carne de cerdo con respecto al consumo total de carne en la población (2001 – 2015)



Fuente: Asociación Porkcolombia – FNP

Gráfico N° 4. Producción de carne de cerdo en Colombia (1999 – 2015)



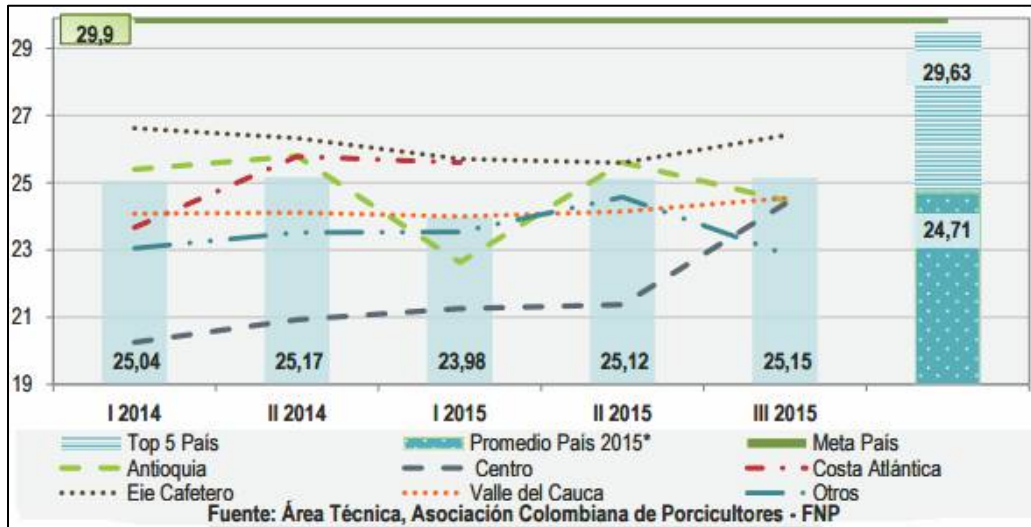
Fuente: Sistema Nacional de Recaudo, Asociación Porkcolombia – FNP

Este incremento en la producción de carne de cerdo en los últimos años puede ser explicado por el aumento en la productividad de las granjas.

Según el tercer informe benchmark realizado por Asoporcicultores en el periodo de enero a septiembre del año 2015 se destetaron en promedio 24,71 lechones por hembra reproductora al año, y las 5 granjas que conformaron el Top para el tercer trimestre del año destetaron en promedio 29,63 lechones por cerda al año cifra que se encuentra por debajo de la meta establecida en solo 0,27 lechones. (Gráfico 5)

Este incremento en el número de lechones destetados es el resultado de la mejora en el potencial productivo de las granjas por medio de una adecuada capacitación a sus equipos de trabajo y por la implementación de medidas de bioseguridad, buenas prácticas de manejo, adecuado bienestar animal, mejoramiento genético y adecuada nutrición.

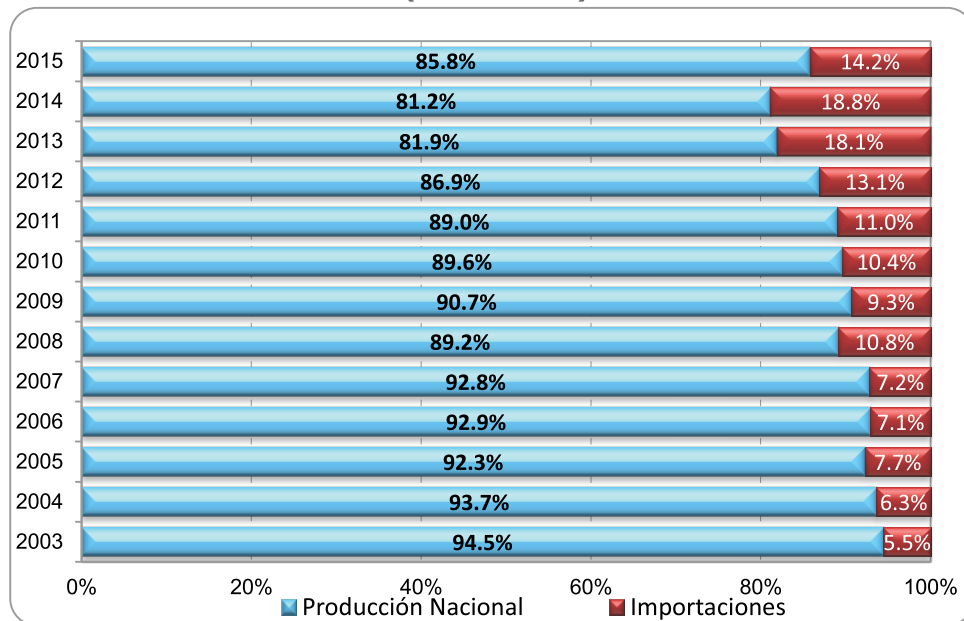
Gráfico N° 5. Cerdos destetados por hembra reproductora al año (2014 – III 2015)



Fuente: Asociación Porkcolombia – FNP

Respecto a la apertura comercial del país y las importaciones de carne de cerdo, se observa una creciente participación de las importaciones en el mercado de carne de cerdo nacional. En el gráfico N° 6, se puede observar que la participación de la carne de cerdo importada, alcanzó durante el 2014, un record de 18,8% con respecto al total de carne de cerdo producida en el país. Este hecho refleja una debilidad de la industria de la carne de cerdo de Colombia para mitigar el incremento de las importaciones, debido a la obtención de tratados de libre comercio o por falta de competitividad respecto a costo de producción o de calidad del producto final en la producción de cerdo.

Gráfico N° 6. Porcentaje de participación carne de cerdo importada respecto a la carne de cerdo nacional (2003 – 2015)

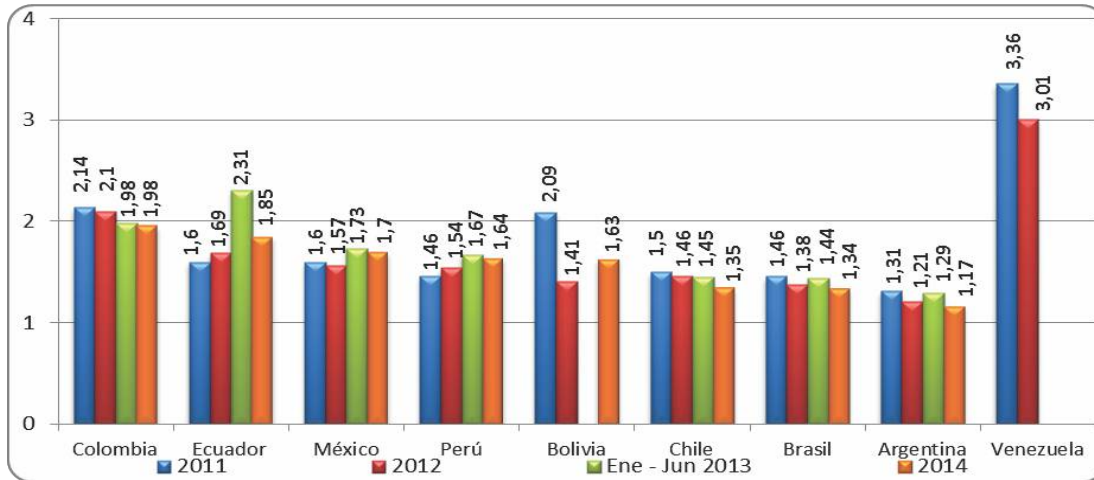


Fuente: Asociación Porkcolombia – FNP

Con respecto a los costos de producción, podemos observar en el gráfico N° 7, y exceptuando la situación de Venezuela, que Colombia es el país que tiene el mayor costo de producción de kg de cerdo vivo en dólares de los países latinoamericanos encuestados.

Cabe destacar que para el mes de diciembre de 2015 se estimó que el costo del alimento representa el 77,6% de los costos de producción de las granjas colombianas de ciclo completo, la mano de obra el 6,17%, el pie de cría el 4,6%, las instalaciones el 3,04%, el 3,11% los medicamentos y biológicos y el 5,3% restante está comprendido por los costos de mortalidad, infertilidad, transformación y comercialización.

Gráfico N° 7. Costo de Producción Kilo Cerdo Vivo en USD (2011 – 2014)



Fuente: Análisis de la Industria porcina Latinoamericana N° 13. PIC (2015)

Una de las diferencias sustanciales de la industria del cerdo en Colombia radica en la ausencia de programas que respalden la calidad e inocuidad del producto final, programas que sí se observan en los países participantes de las importaciones de carne de cerdo del país.

Vale la pena mencionar que países como Estados Unidos, Canadá y Chile, tienen implementados programas de aseguramiento de la calidad que involucran la cadena completa de producción y que puede ser auditada respecto a su trazabilidad, calidad e inocuidad.

LA IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN EN GRANJA

Considerando la situación que se proyecta a futuro para la industria de cerdo en Colombia, una de la estrategias más relevantes a implementar es la certificación en granja a través de la obtención del sello de calidad "Granja Certificada" como una herramienta que permita mejorar la competitividad en todas las fases, incluido producción primaria y transporte obteniendo un producto que pueda competir frente a las carnes importadas y favoreciendo los atributos de calidad que genera una preferencia en el consumidor colombiano.

La certificación en granja es el punto de partida hacia una nueva etapa que debe vivir la industria porcina en Colombia, en la cual todos los productores están invitados a participar de manera activa, ya que significará un cambio radical en las estructuras de la cadena de valor de la carne de cerdo.

Para esto se requiere el establecimiento de acciones tales como: la mitigación de patógenos en distintos eslabones de la cadena, la disminución en el uso de medicamentos veterinarios, mejoramiento de la gestión primaria y capacitación del personal, mejoramiento de la infraestructura de la granja para cumplir con el bienestar de los animales y las exigencias ambientales cada vez más relevantes.

La decisión de obtener la certificación en granja en la gran mayoría de productores es un punto de partida para gestionar la industria nacional porcina del futuro. Si la industria se conserva disgregada respecto a estos objetivos mencionados, el incremento de las importaciones va a seguir de manera creciente con una mayor participación en el consumo nacional, lo que conlleva con seguridad a que más productores colombianos tengan que abandonar esta actividad.

La vinculación de granjas es solo el punto de partida para la obtención de la certificación. Esta permite apalancar el producto final independientemente de la marca de cada empresa porcícola, toda vez que la Asociación Porkcolombia – FNP, aporta a través de los servicios prestados (sistemas de detección en la parte de inocuidad, laboratorios, apoyo de sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros servicios). Por tanto la certificación es una herramienta para visibilizar la calidad y la inocuidad del producto nacional como imagen visible del sector porcícola.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir una granja para optar por la certificación "Granja Certificada", se cuenta con una lista de verificación, herramienta que puede ser usada tanto por quien implementa como para el evaluador. Esta lista de verificación se encuentra conformada por diferentes capítulos, lo cuales se presentan a continuación:

- I. SISTEMA DE GESTIÓN
- II. RECURSOS HUMANOS
- III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA
- IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIONES
- V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
- VI. AGUA Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
- VII. BIENESTAR ANIMAL
- VIII. TRAZABILIDAD
- IX. REQUISITOS PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN

Cada capítulo tiene criterios de cumplimiento en los cuales se especifica y parametriza la conformidad, la cual pueden ser verificada a través de la revisión documental (procedimiento, instructivo y/o registro), por observación o entrevista. Los criterios de cumplimiento tiene una clasificación diferenciada en tres niveles (1, 2 y 3), los cuales dependiendo de su naturaleza deben ser cumplidos en un porcentaje mínimo para optar a la certificación por parte del Organismo Certificador, la cual una vez obtenida por la granja, esta podrá usar el Sello "Granja Certificada". Ver cuadro 1.

CUADRO 1. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ACUERDO A SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel	Criterios de cumplimiento	Cumplimiento Mínimo Requerido
1	Nivel que considera aspectos legales, de bioseguridad y aquellos que su no cumplimiento pueda afectar directamente la calidad e inocuidad del producto hacia el consumidor y requiere atención inmediata.	100%
2	Aspectos donde se requiere cumplimiento en gran parte del proceso y su no cumplimiento pueden afectar de manera potencial la calidad e inocuidad del producto y deben ser mejorados en un periodo de tiempo definido.	80%
3	Nivel que considera recomendaciones sobre aspectos cuyo cumplimiento no afecta la calidad e inocuidad del producto pero su no cumplimiento debe originar acciones de mejora.	50%

CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCCIÓN PRIMARIA

I. SISTEMAS DE GESTIÓN

¿Por qué debo implementarlo?

- Porque mejora el manejo de la documentación al contar con un responsable de la empresa de la gestión productiva.
- Se logra el cumplimiento de las normativas oficiales sanitarias y de inocuidad por parte de la empresa.
- Se establece una política de calidad para la empresa.
- Para hacer un control efectivo en cuanto a la calidad e inocuidad de los insumos entregados por proveedores.
- Porque requiero conocer la realidad del entorno de la empresa.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Identificar y delegar un responsable de la gestión productiva de la empresa.
- Definir un programa de documentación que permita auditar la gestión periódica de la empresa, según la política de calidad.
- Definir un cronograma de actividades de cumplimiento de la normativa oficial sanitaria y de inocuidad.
- Establecer una comunicación directa con el entorno de la empresa.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
I. SISTEMA DE GESTIÓN			
1.1	¿Existe un documento que evidencie la conformación de un equipo o persona para el proceso de implementación y mantenimiento del programa de aseguramiento de la calidad e inocuidad, garantizando los recursos necesarios y estableciendo un responsable que vele por su cumplimiento?	La granja debe tener: 1. Un documento que evidencie el compromiso de la gerencia o el propietario, asegurando la disponibilidad de recursos para cumplir con el programa de aseguramiento de la calidad e inocuidad. 2. Un representante delegado por el propietario o en tal caso el mismo propietario, para el establecimiento, implementación y mantenimiento del Programa de aseguramiento de calidad e inocuidad.	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
I. SISTEMA DE GESTIÓN			
1.2	¿La granja cumple con los parámetros sanitarios y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino, establecidos por la autoridad sanitaria?	La granja debe cumplir con: La normatividad vigente expedida por el ICA, en cuanto a sanidad e inocuidad en producción primaria de ganado porcino.	1
1.3	¿La granja cuenta con un Manual de calidad e inocuidad implementado?	La Granja debe tener un Manual de calidad e inocuidad, que contenga como: 1. Política de calidad e inocuidad, la cual debe ser comunicada y entendida por todos los miembros de la organización. Esta deberá ser revisada para su actualización por parte del propietario o representante delegado. Debe contener: a. Objetivos y metas de la calidad e inocuidad. b. Croquis de la granja, incluyen un Diagrama de Flujo c. Descripción de la empresa. d. Organigrama. e. Procedimientos documentados y funciones de cada cargo realizado por los operarios de la empresa.	1
1.4	¿Existe un procedimiento que permite realizar seguimiento a las quejas y reclamos?	La granja debe demostrar evidencias sobre: 1. El procedimiento utilizado para seguimiento a quejas y reclamos, así como las evaluaciones realizadas en un determinado periodo. El procedimiento debe contemplar la forma de identificar, registrar y hacer seguimiento a las quejas o reclamaciones por parte de los clientes. 2. Evidencia de la ejecución de acciones para atender las quejas y reclamos.	2
1.5	¿La granja cuenta con un sistema de registros y documentos?	La Granja debe: 1. Tener un sistema donde se especifique el control sobre el manejo, identificación, almacenamiento, protección y disposición de los registros, ya sean físicos o electrónicos. 2. Tener un Procedimiento para la elaboración y aprobación de documentos (instructivos y procedimientos). 3. Definir los tiempos de retención según la etapa: reproductivo o productivo. Dependiendo la información que contenga el registro.	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
I. SISTEMA DE GESTIÓN			
1.6	¿La granja tiene implementado un procedimiento para la evaluación y selección de proveedores?	<p>La granja debe garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un procedimiento que permita evaluar y seleccionar los proveedores de alimentos, medicamentos y biológicos veterinarios, aditivos, agua y productos de limpieza y desinfección, así como productos para el control de vectores. 2. Que los proveedores cuentan con un sistema de trazabilidad que asegura que los insumos suministrados son inocuos y se respetan los periodos de retiro cuando se requiere el uso de antibióticos en el alimento balanceado. 	2

II. RECURSOS HUMANOS

¿Por qué debo implementarlo?

- Por la necesidad de proteger la labor de cada uno de los trabajadores para hacer más eficiente la gestión de la empresa.
- Para mitigar los riesgo de seguridad laboral.
- Para reducir el riesgo sanitario de los trabajadores, de los animales y del producto final.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Definir un reglamento interno de trabajo que incorpore los requerimientos básicos para cada uno de los trabajadores.
- Establecer los equipamientos requeridos para el desarrollo de las distintas actividades por parte de los trabajadores.
- Implementar medidas de higiene y bioseguridad al interior de la empresa y sobre los filtros sanitarios del personal.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
II. RECURSOS HUMANOS			
2.1	¿Existe y está publicado el reglamento interno de trabajo?	La granja debe tener publicado: 1. El Reglamento interno de trabajo, ubicado en dos lugares visibles y cumpliendo con lo establecido en los documentos.	3
2.2	¿La granja suministra los Elementos de Protección Personal (EPP'S basada en la matriz de riesgos o en las recomendaciones de los fabricantes?	La granja debe tener: 1. Registro de entrega y reposición de elementos de protección personal para cada uno de los operarios que los requieran, dependiendo de su área de trabajo y de la actividad que realizan. 2. Registros de capacitación en manejo de EPP. 3. El buen estado los EPP.	2
2.3	¿Existen normas de higiene y seguridad industrial para áreas comunes y están publicadas?	La granja debe: Tener letreros divulgativos de advertencia permanente y visiblemente ubicados, para todos los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo. 2. Incluir como mínimo en las normas de higiene los siguientes temas: a) Lavado y secado de manos. b) Limitaciones de fumar, comer y beber en áreas de trabajo. c) Uso de elementos de protección personal.	1

III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA

¿Por qué debo implementarlo?

- Es necesario identificar la idoneidad de los trabajadores y establecer capacitaciones para mejorar la productividad de la empresa.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Realizar evaluaciones de idoneidad de los trabajadores para definir roles en la empresa.
- Establecer programas de capacitación que mejoren la competencia laboral, que estén debidamente documentados.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
III. FORMACIÓN Y COMPETENCIA			
3.1	¿La empresa tiene un procedimiento documentado de capacitación de acuerdo a las necesidades internas?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de formación y tener un Programa de capacitación e inducción, dictado por personal idóneo (certificación de competencias), en el que se contemplen todos los programas de formación de acuerdo a cada labor o área, y que incluya aspectos como: <ol style="list-style-type: none"> a) Socio laborales: política de calidad e inocuidad, deberes y derechos de los operarios, normas de convivencia. b) Seguridad y salud ocupacional. c) Temas ambientales. d) Salud y Bienestar animal. e) Bioseguridad. f) Entrenamiento técnico de cada una de las áreas. 2. Llevar registro de capacitación de cada actividad que incluya: tema, material para la capacitación, capacitador, (hoja de vida), fecha, lugar, intensidad horaria y firma de los asistentes. 	2
3.2	¿Todo el personal que administra y manipula productos de síntesis química como medicamentos y biológicos veterinarios, y desinfectantes, entre otros y/o que opere equipos potencialmente peligrosos (de acuerdo a la evaluación de riesgos) cuenta con los certificados de competencia y/o registros de formación?	<p>La granja debe tener identificado en los registros de formación al personal que realiza esos procedimientos y a la persona responsable de la granja, quien delega a otros funcionarios para la aplicación de medicamentos y biológicos veterinarios y otros productos de síntesis química.</p> <p>Se debe tener evidencia mediante certificados de competencia y/o registros de formación.</p>	1

IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar condiciones higiénico sanitarias del lugar de trabajo.
- Para un manejo adecuado en el almacenamiento y mantenimiento de la cadena de frío de medicamentos y biológicos veterinarios.
- Para evitar contaminaciones o intoxicaciones con productos químicos.
- Para mantener alimentos y suplementos libres de contaminación y que permitan mantener su calidad e inocuidad.
- Para garantizar un adecuado funcionamiento de equipo y maquinaria usadas en labores productivas.

Qué debo hacer para implementarlo?

- Contar con instalaciones sanitarias adecuadas en baños, vestuarios y filtros sanitarios.
- Contar con bodegas de productos veterinarios y equipos que permitan garantizar la cadena de frío.
- Contar con bodegas que reúnen condiciones especiales para el almacenaje de productos químicos potencial riesgosos.
- Contar con bodegas para el almacenaje de alimentos y suplementos.
- Contar con un programa para el mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria que puedan ser un riesgo potencialmente para la inocuidad del producto y con efectos negativos sobre la productividad.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN			
4.1	¿Se cuenta con los servicios de higiene adecuados?	La granja debe contar con : 1. Baños dotados con inodoros y lavamanos. 2. Dotación con papel higiénico, jabón desinfectante y elementos para el secado de manos (mecánicos o desechables).	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
IV. INSTALACIONES, CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN			
4.2	¿La granja cuenta con un área habilitada para almacenar los medicamentos y biológicos de uso veterinario?	La granja debe contar con: 1. Un área adecuada para almacenar los medicamentos veterinarios de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta y ser clasificados de acuerdo a su uso farmacológico, en un área bien iluminada, segura y alejada de otros materiales que puedan inducir a errores en los operarios. 2. Una unidad de refrigeración para productos que lo requieran. Es importante constatar la presencia y funcionamiento de una planta eléctrica o un método alternativo, que garantice el mantenimiento de la cadena de frío.	1
4.3	¿Se tiene un área para almacenar productos químicos de acuerdo las instrucciones del fabricante, para evitar riesgos de contaminación?	La granja debe contar con: 1. Un área que permita almacenar productos químicos de acuerdo a las instrucciones del fabricante (desinfectantes, insecticidas, lubricantes, rodenticidas y herbicidas), considerando en todo los casos los riesgos que implica su almacenamiento, es decir observar la circulación de aire, vías de ingreso y salida de los operarios responsables de manipular estos productos.	2
4.4	¿La granja cuenta con un Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones, Máquinas y Equipos?	La granja debe tener: 1. Procedimiento Documentado para el mantenimiento preventivo y acciones correctivas de ser necesarias, tanto para las Instalaciones, máquinas y equipos. 2. Tener evidencias de cumplimiento, a través del uso de registros que den cuenta del manteniendo y de las actividades correctivas ejecutadas.	2
4.5	¿La granja dispone de bodegas para la producción y/o almacenamiento de los alimentos o suplementos, con el fin de asegurar su inocuidad?	La granja debe contar con: Bodegas (silos), áreas separadas para la producción y/o almacenamiento de alimentos balanceados y/o suplementos alimenticios que permitan prevenir el deterioro o la contaminación cruzada. Debe observarse que los alimentos y suplementos se encuentren sobre estibas, separados de la pared y garantizando una adecuada temperatura ambiental.	2

V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la salud animal y la inocuidad del producto final
- Para evitar el ingreso de enfermedades al sistema productivo vía animales, personas u objetos.
- Para asegurar un manejo adecuado de medicamentos veterinarios y respeto a su tiempo de retiro.
- Para garantizar que el producto final no contiene sustancias anabolizantes, ni residuos de medicamentos veterinarios.
- Para asegurar la correcta disposición de envases y evitar el uso indebido de productos vencidos.
- Para garantizar que en la carne no hay presencia de objetos extraños.
- Para la selección de porcinos adecuados para el consumo animal previo a faena.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Implementar un Programa sanitario para la prevención y control de enfermedades en porcinos y la identificación de los animales sometidos a tratamiento veterinario.
- Implementar cerco perimetral, filtros sanitarios y procedimientos de bioseguridad que eviten el ingreso de agentes potencialmente patógenos al sistema productivo.
- Establecer programas de limpieza y desinfección del sistema productivo.
- Contar con un programa veterinario que dé cuenta del uso adecuado de los medicamentos veterinarios.
- Contar con un registro de ingreso y de uso de insumos en cada área productiva de la empresa, acompañado por la ficha técnica del producto.
- Contar con un compromiso de parte del representante legal de la empresa para el no uso de sustancias anabolizantes.
- Establecer un programa de disposición final pos consumo para envases de medicamentos y de productos vencidos.
- Contar con un protocolo para el seguimiento de animales con agujas rotas en puntos de inyección.
- Realizar monitoreo de carga de animales previo al transporte para la faena.

	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
SALUD ANIMAL			
5.1	¿La granja cumple con todos los programas sanitarios para la vigilancia, control y erradicación de enfermedades de control oficial y aquellas endémicas en porcinos de acuerdo con su ubicación geográfica?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener identificadas las enfermedades objeto de control oficial y aquellas endémicas de la zona, e implementar acciones para la vigilancia, control y erradicación de las mismas, a través de la ejecución de un Programa Sanitario de acuerdo a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria. 2. En caso que se requiera, contar con un plan de muestreo conforme a la legislación vigente establecido por la autoridad sanitaria. 	1
5.2	¿La granja cuenta con un Programa Sanitario documentado?	<p>El Programa Sanitario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir Plan de Vacunación, Plan de Vermifugación, Plan de Bioseguridad y Plan de Tratamientos para el uso de medicamentos y biológicos veterinarios, recomendados y vigilados por el MV o MVZ responsable del Sistema Productivo. 2. Ser elaborado por el MV o MVZ, e implementado por los operarios formalmente designados. La revisión y/o actualización del mismo debe ser al menos una vez al año o cuando se presenten cambios y debe ser realizada por el MV o MVZ responsable del sistema productivo. 3. Incluir monitoreos serológicos de acuerdo a las enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra ubicada la granja. 4. Tener evidencias de cumplimiento de las acciones estimadas en el Programa Sanitario, a través del uso de registros que den cuenta de las acciones sanitarias, tomadas por la granja. 	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
SALUD ANIMAL			
5.3	¿Se identifican individual o por lotes los animales enfermos y se realiza el tratamiento?	La granja debe dar evidencias que cuando se presentan casos de animales enfermos, son identificados y reciben atención inmediata, de acuerdo a las recomendaciones del MV o MVZ. Se requiere el cruce de información con los registros de uso y aplicación de medicamentos veterinarios a través de la revisión visual. Evaluación visual de la competencia del personal encargado basado en el plan sanitario y revisión de la capacitación como mínimo en: a) Uso seguro de los medicamentos. b) Manejo y cuidado de los cerdos. c) Salud y bienestar de los cerdos (incluyendo detección de enfermedades y comportamiento anormal).	1
BIOSEGURIDAD			
5.4	¿La granja cuenta con cercas perimetrales en buen estado que impiden el paso de animales y acceso de personal no autorizado al interior de la granja?	La granja debe contar con una cerca perimetral circundante al área de producción y mantenida en buen estado para evitar el ingreso de personas, animales y vehículos ajenos al sistemas productivo.	2
5.5	¿La granja cuenta con un filtro sanitario para ingreso de personas y vehículos?	La granja debe contar con filtro sanitario que permita el ingreso a personal autorizado y un embarcadero perimetral para animales nuevos que ingresan al sistema productivo. El filtro sanitario debe garantizar: 1. Un sistema de sanitización para los utensilios, recipientes y materiales. 2. Desinfección de todos los vehículos que ingresan a la granja. 3. Lavado y desinfección obligatoria de manos para personal que ingresa a la granja. 4. Instalaciones para cambio de ropa y casilleros, de acuerdo al número de operarios. 5. El cambio de ropa y calzado obligatorio para personal que ingresa a la granja. 6. Desinfección de las botas antes de ingresar a las instalaciones productivas.	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
5.6	¿Se tiene un Procedimiento de Medidas de Bioseguridad actualizado?	<p>La granja debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizado el procedimiento documentado con las medidas de Bioseguridad establecidas e implementadas para garantizar el mantenimiento del estatus sanitario del sistema productivo y la salud de los operarios. 2. Capacidad de verificar que cualquier cambio que se realice al procedimiento documentado sobre medidas de bioseguridad se encuentra documentado. 3. Registro de ingreso y salida de granja de personas, animales y vehículos, que incluya fecha de ingreso, motivo de la visita, lugar de visita anterior, tiempo de cuarentena, empresa de origen, número de contacto. 4. Registros correspondientes a todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al procedimiento. 	1
5.7	¿Se tienen Procedimientos de limpieza y desinfección para todas las áreas, equipos y vehículos?	<p>La granja debe establecer, implementar y mantener el Procedimiento para la limpieza y desinfección que incluya como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las Instalaciones, máquinas, equipos y vehículos objeto de la actividad. b) Las Instalaciones externas al plantel, cuando aplique. c) La persona responsable de la ejecución del procedimiento. d) Descripción del Procedimiento de limpieza y desinfección, aclarando los productos a utilizar, la frecuencia de uso y dosificación de acuerdo con las instrucciones de uso. e) Criterios de verificación a través del uso de registros para las actividades desarrolladas. f) Determinación del tiempo de vacío sanitario y describir cómo y cuándo se aplica el procedimiento de limpieza y desinfección para este tipo de actividad. 	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
5.8	¿Se tiene un Procedimiento para adquisición de animales y/o semen porcino?	<p>La granja debe tener:</p> <p>1. Un procedimiento documentado para la adquisición de animales y/o material genético, que contemple: origen de los animales o del material genético (certificado del proveedor, periodicidad del muestreo), estatus sanitario de estos con respecto a las enfermedades de control oficial y aquellas otras endémicas de la zona de origen, evidencia de monitoreos serológicos o de otro tipo de análisis para determinar la sero negatividad a PRRS y Aujesky, así como las demás acciones requeridas por el MV o MVZ que presta asistencia al sistema productivo.</p> <p>2) Registros que incluyan el origen, el tipo y la raza de todos los animales ingresados y/o el semen para la inseminación artificial.</p>	2
MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO			
5.9	¿Tiene las facturas y registro de ingreso y existencia de medicamentos de uso veterinario?	<p>La Granja debe tener:</p> <p>1. Facturas y/o Remisiones (copia) organizadas en orden cronológico sobre la adquisición de medicamentos y biológicos veterinarios.</p> <p>2. Registro actualizado de ingreso y movimiento de medicamentos y biológicos veterinarios (Cardex) que contenga como mínimo:</p> <p>a) Fecha de ingreso. b) Nombre del medicamento o biológico ingresado (genérico o comercial). c) Número de Registro Sanitario ICA, con uso indicado para cerdos. d) Número de lote de fabricación. e) Nombre del laboratorio productor. f) Cantidad del producto que ingresada, de acuerdo a la presentación del mismo (c.c., ml, etc.)</p> <p>Es importante cruzar la información entre las recomendaciones técnicas del producto, el Cardex y la Registro de uso y administración de medicamentos veterinarios.</p>	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
5.10	¿Cada área productiva de la granja tiene registro de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, se usan las dosis correctas y se respeta la fecha de vencimiento de los medicamentos?	<p>La granja debe implementar y tener actualizado El Registro de uso y administración de medicamentos y biológicos veterinarios, de acuerdo con el Plan de Tratamientos y las recomendaciones del MV o MVZ. Este debe tener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de los lotes o animales individualmente tratados. b) Nombre del medicamento o biológico veterinario a aplicar. c) Número de Registro Sanitario ICA. d) Número de Lote de fabricación. e) Motivo del tratamiento. f) Fecha de inicio de aplicación del tratamiento. g) Dosis administrada. h) Vía de administración. i) Días de tratamiento. j) Fecha de finalización del tratamiento. k) Fecha de vencimiento del medicamento o biológico veterinario. l) Tiempo de retiro, cuando aplica. m) Responsable de la aplicación. 	1
5.11	¿Cuenta con las fichas técnicas de cada uno de los medicamentos de uso veterinario que son utilizados en la granja?	La granja debe contar con un archivo que contenga las fichas técnicas y hojas de seguridad de los medicamentos y biológicos veterinarios, los cuales deben estar legalmente registrados ante la autoridad sanitaria competente y ser indicados para su uso en cerdos.	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
V. SALUD ANIMAL, BIOSEGURIDAD, INOCUIDAD Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
5.12	¿No se utilizan ni almacenan medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante?	La granja debe dar evidencia de: 1. El NO uso de medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante, de acuerdo a la declaración realizada en la política de inocuidad y calidad. 2. Declaración juramentada del representante legal ante notario de NO uso de sustancias de efecto anabolizante. 3. Declaración por parte del MV o MVZ de NO uso de medicamentos o productos que contengan sustancias con efecto anabolizante.	1
5.13	¿Los envases y medicamentos vencidos se identifican claramente y se separan de otros para su eliminación?	La granja debe tener: a) Procedimiento para la disposición final de los envases y medicamentos o biológicos veterinarios vencidos, que evite un posterior uso inadecuado. b) Disponer de un sitio adecuado para la clasificación de envases y medicamentos vencidos y su recolección debe ser gestionada por una empresa aprobada por la autoridad competente para realizar la eliminación de estos residuos. c) La evidencia escrita sobre la disposición final de los envases y medicamentos vencidos, acorde con la legislación vigente.	1
INOCUIDAD			
5.14	¿Los cerdos con agujas rotas u otros cuerpos extraños son identificados, estos animales no son enviados a sacrificio?	La granja debe contar con un procedimiento documentado en donde se especifique la identificación de los animales con cuerpos extraños. En todos los casos debe evitarse que ingresen a la cadena de comercialización.	1
5.15	¿Los cerdos seleccionados para transporte son aptos, y no generan un riesgo potencial para la calidad e inocuidad de la carne destinada al consumo humano?	La granja debe demostrar medidas para: 1. Garantizar el despacho de cerdos en buen estado de salud. Por ninguna razón se despacharán animales sospechosos de presentar enfermedades sujetas de control oficial, o que se detecte cualquier signo, lesión o condición que pueda representar un riesgo para la salud humana o animal (ej. Postrados) 2. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de retiro de medicamentos veterinarios en aquellos animales que serán transportados a la planta de beneficio. 3. Garantizar que la movilización de los cerdos con destino a planta de beneficio se encuentra amparada por GSML expedida por la autoridad sanitaria.	1

VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar el abastecimiento de alimento y agua a los cerdos.
- Para garantizar la documentación de ingreso y de transporte de alimentos e insumos a la granja.
- Para garantizar el sistema de administración de insumos y alimentos de acuerdo al orden de llegada de los mismos.
- Para garantizar que los insumos o materias primas usadas en los alimentos tengan una adecuada trazabilidad.
- Para garantizar que en el manejo de los alimentos medicados se respete el tiempo de retiro.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Establecer normas de control que garanticen la disposición y abastecimiento adecuado de alimento y agua para los animales.
- Valorar la presencia de lotes de alimentos e insumos que permitan evaluar su calidad e inocuidad a través de la trazabilidad de los mismos.
- Controlar el cumplimiento de la receta medicada en los alimentos para garantizar que se respeten los tiempos de retiro.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA			
6.1	¿Se tiene facturas o guías de despacho del ingreso de materias primas, y/o alimentos balanceados?	La granja debe contar las facturas (copias) o guías de despacho donde se identifique claramente cada uno de las materias primas usadas o el lote de producción de los alimentos balanceados, donde se garantice la trazabilidad de cada uno de los insumos usados en el caso de la elaboración de los alimentos balanceados.	1
6.2	¿Se tiene un Procedimiento para el transporte de alimentos y materias primas?	La granja debe dar evidencias de un Procedimiento documentado e implementado que incluya. a) Condiciones de higiene (limpieza y desinfección) del vehículo. b) Medidas de bioseguridad del vehículo. c) Manejo de contenedores tapados, que eviten contaminación y humedad del material transportado.	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA			
6.3	¿Se asegura la rotación de inventario satisfactoria de los alimentos, insumos y materias primas?	<p>Contar con un sistema de rotación de alimentos, materias primas e insumos (primero en entrar – primero en salir (FIFO) o primero en expirar - primero en salir (FEFO) que incluya como mínimo el registro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lote de producción. b) Fecha de ingreso. c) Fecha de salida. d) Cantidades que ingresan y salen. 	3
6.4	¿En el caso de producir su alimento balanceado tiene registros de la orden e identificación de lotes de producción de los alimentos elaborados y de las materias primas utilizadas para cada etapa productiva?	<p>La granja debe contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de producción, conteniendo como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la dieta. Verificar que se asegura el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva del animal, contribuyendo a su salud y bienestar. b) Responsable de elaborar la dieta. c) Fecha de elaboración y contenido de formulación. d) Nombre de las materias primas y cantidades utilizadas de cada una de las mismas. e) Nombre del proveedor de las materias primas. f) Identificación del lote de producción de las materias primas. 2. Muestra y contra muestra almacenadas por cada lote producido por un tiempo de 6 meses. <p>Identificación del lote de producción. Verificar que la planta de producción de los alimentos balanceados se encuentre registrada ante el ICA y cumple con las disposiciones de la legislación vigente.</p> 	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VI. ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CALIDAD DEL AGUA			
6.5	¿Hay registros de suministro de alimento balanceado, para cada uno de los lotes de producción animal y el uso de medicamentos cuando se requiera su inclusión en este?	<p>La granja debe demostrar a través de registros que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los alimentos suministrados corresponden a la especie, estado fisiológico y etapa de desarrollo. 2) En el caso de los alimentos balanceados requieran ser medicados, se debe presentar la formulación médica dada MV o MVZ, solicitando al elaborador del lote de la dieta la inclusión del medicamento veterinario en la dieta específica a elaborar. Los registros debe contener: nombre del medicamento incluido en la formulación, lote de la dieta, fecha de inicio y finalización del tratamiento, días de suministro, tiempo de retiro, dosis, cantidad total y nombre de la persona encargada. 	1
CALIDAD DEL AGUA			
6.6	¿Existen evidencias que la calidad del agua destinada al consumo animal no afecta la salud y bienestar de los porcinos?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con resultados del análisis físico – químico y microbiológico realizados al agua de bebida destinada a los cerdos al menos una vez al año. 2) Conservar los resultados de los análisis por un mínimo de 2 años. 3) Tener medidas correctivas en caso de presentarse una desviación en los parámetros establecidos en la legislación vigente, a través de un Procedimiento documentado con la descripción para la potabilización del agua. 4) Registros que den cuenta del monitoreo rutinario del agua. Verificar los registros actualizados. 	1

VII. BIENESTAR ANIMAL

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la disponibilidad y abastecimiento de agua de bebida y alimento para porcinos de forma permanente.
- Para garantizar que los animales están alojados en instalaciones adecuadas y son transportados de manera que no afectan su condición física y conductual.
- Para garantizar que los animales poseen espacios adecuadas de acuerdo a su condición fisiológica y edad.
- Para garantizar que no se presenten efectos negativos sobre la calidad de la carne de cerdo.
- Para garantizar el uso de métodos de sacrificio humanitario evitando el sufrimiento innecesario en los porcinos.
- Para evitar que se realicen prácticas de maltrato de los animales en cualquiera de las etapas de la producción.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Establecer una política de bienestar animal de acuerdo a las condiciones propias de instalaciones y equipamiento de la granja.
- Debe definirse la disponibilidad y abastecimiento para cada uno de los corrales, considerando el número de bebederos y disponibilidad de comederos para cada una de las etapas productivas.
- Debe definirse el protocolo de ayuno considerando las horas de viaje previo a la faena, y documentarse para cada lote.
- Establecer el parámetro de densidad requerido para cada uno de los corrales de la granja, según fase productiva y condición de producción.
- Contar con zonas de carga y descarga de animales con adecuada pendiente y condiciones de piso y barandas que eviten el sufrimiento físico de los animales.
- Se debe implementar una metodología adecuada para el sacrificio humanitario para cada tipo de animal, así como la capacitación del personal que va a operar cada uno de estos equipos.
- Según las condiciones de la granja debe existir procedimiento que define el manejo de los animales de acuerdo a la política de bienestar animal.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VII. BIENESTAR ANIMAL			
7.1	¿Todos los cerdos con más de 2 semanas de edad tienen acceso diario y libre a un suministro de agua potable y fresca?	<p>La granja debe demostrar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de almacenamiento de agua potable para la población de cerdos que pueda contener las distintas áreas productivas de la granja. 2. Cantidad de bebederos suficientes para el número de cerdos, adecuados a cada etapa productiva (en general como mínimo 1 bebedero por cada 15 cerdos). Verificar que se suplen las necesidades de consumo diario de agua y que la altura de los bebederos está acorde con la etapa productiva. 	3
7.2	¿Los materiales utilizados en la construcción y el diseño de las instalaciones no representan riesgo para la salud de los cerdos, facilitan su limpieza, desinfección y protegen contra condiciones climáticas adversas?	<p>La granja debe contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pisos de material anti deslizante, que faciliten la limpieza y el drenaje de los lixiviados. 2. Paredes que faciliten la limpieza y desinfección. 3. En sistemas de cama profunda, verificar que se mantiene la integridad de los materiales usados en la estructura y calidad del material utilizado como cama. 4. Instalaciones libres de salientes punzantes, rieles rotos, e instalaciones eléctricas bien mantenidas que no puedan afectar el bienestar de los animales. 	3
7.3	¿En la granja existe una política que prohíbe ocasionar el malestar físico o dolor, heridas, angustia o miedo a los animales?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener instrucciones por escrito para evitar maltrato, dolor, estrés, angustia o miedo mediante un manejo adecuado de los cerdos. 2. No utilizar en el manejo de los animales instrumentos contundentes, corto punzantes, eléctricos o de otra naturaleza que puedan causar lesiones y sufrimiento. 3. Tener herramientas o instrumentos de arreo adecuados para la movilización de los porcinos. 4. Tener un Certificado de la Planta de Beneficio en donde se verifique el porcentaje de lesiones halladas en los lotes de cerdos, como consecuencia de un manejo inadecuado en granja o durante su transporte. 	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VII. BIENESTAR ANIMAL			
7.4	¿Se cuenta con sistemas de ventilación natural o artificial, cuyo diseño, mantenimiento y operación garantiza que el aire no excede los niveles de contaminantes establecidos en pro del bienestar de los cerdos?	<p>La granja debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un sistema de ventilación natural o artificial y demostrar su correcta operación, a través de registros de mantenimiento periódico. 2. Garantizar un ambiente dentro de instalaciones donde haya una adecuada circulación de aire, un control de la temperatura y un manejo en la concentración de gases dentro de los niveles que no afecten la salud de los cerdos. <p>Los niveles de contaminantes establecidos en Concentración Máxima Aceptable, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Dióxido de carbono 5000 ppm b) Amoniaco NH3 10 ppm. 	2
7.5	¿Existen instalaciones adecuadas para el cargue y descargue de los cerdos que minimice el estrés y riesgo de lesiones?	<p>La granja debe asegurar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cargan y descargan los cerdos de manera tranquila, minimizando el uso de fuerza y estrés causado a los animales. 2. La rampa de embarque y desembarque cuenta con piso antideslizante y una pendiente menor a 20 grados. 3. El personal demuestra conocimientos al ser entrevistado y existe evidencia de capacitación. 	2
7.6	¿Los tiempos de ayuno de alimento y agua se registran y el comprador cuenta con esa información?	<p>La granja debe asegurar el mantenimiento de registros que evidencien que los lotes de despacho de animales, no han estado por más de 10 horas sin alimento. Verificar que se garantiza el suministro continuo de agua.</p>	2
7.7	¿La superficie disponible es suficiente como para permitir una adecuada densidad de población?	<p>La granja debe proporcionar la superficie necesaria para una adecuada densidad poblacional, garantizando que en todo momento que los cerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienen área seca para echarse. 2. Pueden echarse todos al mismo tiempo. 3. Se respetan las áreas requeridas para cada una de las etapas productivas y condición fisiológica de los porcinos. Inspección visual. 4. Verificar la disponibilidad de registros y cálculos escritos donde se estima la densidad poblacional por área productiva. 	2

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VII. BIENESTAR ANIMAL			
7.8	¿La iluminación de los galpones, natural o artificial es suficiente y permanente garantizando el comportamiento normal de los cerdos?	La granja debe disponer de iluminación apropiada (natural o artificial) para realizar las actividades propias de la producción durante al menos 8 horas por día.	2
7.9	¿Se utilizan métodos humanitarios para el sacrificio de los animales afectados por circunstancias que conlleven un intenso dolor o sufrimiento?	La granja debe: 1. Tener un Plan de acción para la realización de eutanasia, que garantice el mínimo dolor y sufrimiento teniendo en cuenta el peso del cerdo y que no existe posibilidad de recuperación (ej. mínima oportunidad de recuperación después de 2 días de cuidado intensivo, cerdo inmóvil, entre otras). Algunos métodos humanitarios de sacrificio son: electrocución, dióxido de carbono, sobredosis de anestésicos administrado por el MV o MVZ). 2. Demostrar que los operarios tienen conocimiento del tema, a través del registro de capacitaciones realizadas.	3
7.10	¿La granja cuenta con un procedimiento para la inspección diaria de los equipos de alimentación?	La granja debe demostrar la realización del procedimiento para la verificación del buen funcionamiento los equipos de alimentación.	3

VIII. TRAZABILIDAD

¿Por qué debo implementarlo?

- Para garantizar la identificación individual de los animales reproductores de la granja y de cada uno de los lotes de producción de cerdos en la línea de producción.
- Para garantizar la identificación de los medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos suministrados a los animales en distintas fases productivas.
- Para identificar la granja, en cuanto a su nivel de bioseguridad, estado sanitario, procedencia de animales que ingresan a la misma y despacho de cerdos a destinos según finalidad productiva.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Procurar que los animales de reproducción tengan su identificación individual, así como los animales de la línea de producción tenga su respectivo lote.
- Se debe mantener los registros que documenten en la sala partos y zona de reproducción los tratamientos veterinarios individuales realizados, así como aquellos aplicados a los lotes de producción.
- Contar con registro de ingresos, de animales, personas y vehículos, así como la documentación pertinente de egresos de los animales.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VIII. TRAZABILIDAD			
8.1	¿Los animales reproductores tienen dispositivo de identificación única?	La granja debe tener dispositivos de identificación única para los animales reproductores Chapeta y/o tatuaje. En lo posible evitar el uso de muesca, cortes, perforación en pro del bienestar de los cerdos.	1
8.2	¿Se tiene un sistema de identificación de lotes de producción, con la información asociada a cada uno de ellos?	La granja debe tener un sistema de identificación grupal de lotes de producción y tener los registros con la información asociada a cada lote, que incluye: a) Fecha de ingreso, fecha nacimiento y fecha destete y cierre del lote b) Fecha de lavado y desinfección en periodo de descanso de pabellón. c) Ingreso de alimentos del lote. d) Tratamientos veterinarios. e) Movimientos, traspasos y mortalidad de animales del lote.	1

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
VIII. TRAZABILIDAD			
8.3	¿Los despachos de cerdos están respaldados con la guía sanitaria de movilización interna (GSMI)?	La granja debe tener: a) Archivos de las GSMI o copia de las mismas, para cada despacho de animales. b) Un Registro de lotes de despacho.	1
8.4	¿Tiene las Guías Sanitarias de Movilización Interna GSMI, de los animales que ingresan a la granja?	La granja debe tener: Archivos de las GSMI o copia de las mismas para cada recepción de animales.	1
8.5	Los cerdos de línea de producción provienen de granjas certificadas con el protocolo de BPP?	La granja debe garantizar que los cerdos ingresados a la línea de producción provienen de granjas certificadas Buenas Prácticas Porcícolas BPP, por la autoridad sanitaria.	2

IX. REQUISITOS DE PAÍSES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN

Este capítulo aplica para aquellas empresas que en su momento deseen exportar carne de cerdo a otros países, permite orientar al poricultor con los requerimientos a nivel de granja para poder exportar cumpliendo con los estándares sanitarios y comerciales de los países de destino.

¿Por qué debo implementarlo?

- Para satisfacer las necesidades de o los mercados externos.

¿Qué debo hacer para implementarlo?

- Cumplir con los requisitos sanitarios y comerciales de los países de exportación.

No	REQUISITOS	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
IX. REQUISITOS DE PAISES DESTINO DE LA EXPORTACIÓN			
9.1	¿Cumple la granja con los requisitos exigidos por los organismos oficiales de los países de destino para la comercialización de productos para el consumo humano?	La granja debe cumplir como mínimo con los parámetros establecidos para el uso de productos autorizados en la producción porcícola por los organismos oficiales de los países destino.	1
9.2	¿Cumple la granja con los programas específicos exigidos por los organismos oficiales de los países de destino, para la certificación voluntaria de productos con algún atributo especial?	La granja debe cumplir con los requisitos de los programas de certificación voluntaria de productos en el caso de ser requeridos.	1

EVALUACIÓN DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y MICROORGANISMOS Y PARÁSITOS EN CARNE DE CERDO

Como una medida de evaluación y de apoyo a la gestión desarrollada por las empresas porcícolas comprometidas con la implementación del sistema de mejoramiento de la calidad en el marco de la certificación en granja, la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura pone a su disposición el monitoreo de residuos de antibióticos y la presencia de microorganismo patógenos de la carne de cerdo, aproveche la oportunidad para demostrar los beneficios de las buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios.

En este sentido, el propósito de la iniciativa es invitar a la empresas a participar decididamente en el monitoreo que permita demostrar que la carne de cerdo Colombiana no contiene residuos de cloranfenicol, nitrofuranos, tetraciclinas, oxitetraciclina, Sulfonamidas y Ciprofloxacina. Además, que es libre de Triquinosis porcina, Salmonella y Listeria monocytogenes.

Esto se ha venido trabajando coordinado por la Asociación Porkcolombia– Fondo Nacional de la Porcicultura- CENIPORCINO con la colaboración de algunas universidades y otros centros de investigación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las regulaciones oficiales que a este respecto tanto el Ministerio de Salud, como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural han expedido a fin de proteger la salud de los consumidores de productos alimenticios.

GLOSARIO

Para los efectos de aplicación e interpretación de la presente guía, se establecen las siguientes definiciones:

ALIMENTO BALANCEADO: Mezclas de nutrientes elaborados en forma tal que respondan a requerimientos de cada especie, edad y tipo de explotación a que se destina el animal, bien sea suministrándolos como suplementos o complementos de otras fuentes nutricionales los insumos utilizados deben provenir de proveedores que garanticen la trazabilidad.

ALIMENTO MEDICADO: Alimento que tiene adicionada una sustancia que se emplea con propósitos exclusivamente terapéuticos.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: actividades planeadas y sistemáticas implementadas dentro del sistema de calidad, y evidenciadas como necesarias, para la adecuada confianza de que una entidad cumplirá con los requisitos de calidad.

AUDITORIA: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el cumplimiento de los criterios del protocolo.

BIOSEGURIDAD: Son todas aquellas medidas sanitarias preventivas y de control que, utilizadas en forma permanente, evitan la entrada y salida de agentes infectocontagiosos en una granja porcina.

CONTAMINACIÓN: descarga artificial de sustancias en una concentración tal que produce efectos perjudiciales sobre el medio, incluido el hombre.

CONTAMINANTE: Cualquier sustancia no añadida intencionalmente, que está presente en el alimento como resultado de la producción, incluyendo los procesos realizados en agricultura y medicina veterinaria, fabricación, elaboración, preparación, tratamiento, envasado, empaquetado, transporte, almacenamiento o como resultado de contaminación ambiental. Cualquier agente biológico, químico o físico, no añadido intencionalmente a los alimentos y que puede comprometer la inocuidad de los mismos.

CONTRATO DE TRABAJO: contrato por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

CUARENTENA: Es una medida sanitaria de prevención, encaminada a evitar la entrada o difusión de una enfermedad en una explotación porcina.

DEMARCACIÓN: proceso a través del cual se delimitan, limitan o determinan áreas de trabajo, almacenamiento y vías de circulación.

ETAPAS DE PRODUCCIÓN: Son las fases del proceso de producción de los cerdos, cada una tiene diferentes objetivos y tipos de animal. Estas etapas comprenden la reproducción o cría, precebos, levante y ceba.

GRANJA DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA: Finca destinada a la producción de porcinos en cualquiera de sus etapas de desarrollo, que los mantenga en confinamiento con fines de comercialización.

INOCUIDAD: Atributo de calidad de los alimentos que garantiza que los mismos no causarán daño al consumidor cuando se procesen, preparen y/o consuman, de acuerdo con el uso al cual se destinan y no contienen agentes físicos químicos o biológicos.

INSUMO PECUARIO: Todo producto natural, sintético o biológico, o de origen biotecnológico, utilizado para promover la producción pecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales o a sus productos. Comprende también los cosméticos o productos destinados al embellecimiento de los animales y otros que utilizados en los animales y su hábitat restauren o modifiquen las funciones orgánicas, cuiden o protejan sus condiciones de vida. Se incluyen en esta definición alimentos y aditivos.

LOTE DE ANIMALES: Cantidad identificable de animales contemporáneos con propiedades y características comunes o uniformes, que tiene un manejo sanitario-productivo y medidas de bioseguridad comunes.

LOTE DE PRODUCTO: Cantidad de un insumo pecuario identificable que se produce en un solo ciclo de fabricación. La característica esencial del lote es su homogeneidad, permite identificar la procedencia y realizar trazabilidad.

LOTE DE DESPACHO: Cantidad de animales relacionadas en la GSMI, relacionadas con el lote de producción.

MEDICAMENTO VETERINARIO: Principio activo o mezcla de estos, con o sin adición de sustancias auxiliares, presentado bajo una forma farmacéutica, en empaque o envase, rotulado y listo para su distribución y uso; empleado con fines de diagnóstico, prevención, control o tratamiento de las enfermedades de los

animales, o para modificar las funciones orgánicas, el comportamiento o para mejorar el desempeño productivo.

MOVILIZACIÓN: traslado de animales nacionales (inter o intra departamental) o internacional, cumpliendo los requisitos sanitarios establecidos por el ICA.

NÚMERO DE LOTE: Asignación de números, letras o su combinación para identificar el lote de un producto.

PELIGRO: Agente biológico, químico o físico presente en los alimentos con el potencial de causar un efecto adverso a la salud.

PRINCIPIO ACTIVO: Compuesto o compuestos dentro de un medicamento, que ejercen acción farmacológica.

PRODUCCIÓN PRIMARIA: Eslabón o fase inicial de la cadena agroalimentaria o agro industrial que enmarca todos aquellos eventos y procesos que se generan en el campo, finca o predio.

PRODUCTO BIOLÓGICO: Producto obtenido a partir de un organismo vivo, de sustancias derivadas del cultivo de los mismos o de origen humano o animal. Se utiliza con fines diagnósticos, preventivos, terapéuticos o productivos en los animales y se presenta en empaques o envases listos para su distribución y uso. Se incluyen en esta categoría las vacunas, las bacterinas y los organismos y microorganismos empleados en el control biológico de enfermedades en los animales.

PRODUCTO INOCUO: Producto que no presenta riesgo físico, químico o biológico y que es apto para consumo humano.

PROGRAMA VETERINARIO O FÓRMULA MÉDICA: Documento que prescribe e indica la aplicación de una terapia, ordenada por un médico veterinario y que está autorizado legalmente para tal fin.

QUEJA O RECLAMO: expresión de insatisfacción hecha a la organización, con respecto a sus productos o al propio proceso de tratamiento de quejas, donde se espera una respuesta o resolución explícita o implícita.

REGISTRO OFICIAL: Constancia escrita del ICA que autoriza a una persona natural o jurídica para realizar una actividad determinada en el campo de la sanidad animal, la sanidad vegetal, los insumos agropecuarios y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio.

RESIDUO: Sustancia o sus metabolitos, presentes en cualquier tejido animal, como consecuencia de la utilización de medicamentos de uso veterinario, plaguicidas o, por contaminación ambiental, y que por estudios previos se ha determinado que puede constituir un riesgo a la salud humana si se consume por encima de los niveles máximos permitidos.

RIESGO: Probabilidad de que en una situación dada, una "sustancia" peligrosa produzca un daño o enfermedad.

SALUD ANIMAL: estado o condición de equilibrio entre los factores intrínsecos y extrínsecos de los animales, que determinan el comportamiento fisiológico y productivo en las actividades de cualquier especie animal.

SUSTANCIAS O PRODUCTOS NO AUTORIZADOS: Sustancias o productos cuya administración este prohibida en especies animales, de conformidad con lo dispuesto en las normas oficiales pertinentes. El uso de sustancias no autorizadas determina un tratamiento ilegal.

TIEMPO DE RETIRO: Periodo que debe transcurrir entre la última administración correcta de un medicamento y la disposición de tejidos, productos o alimentos para consumo. El respeto del tiempo de retiro permite cumplir con el límite máximo de residuos - LMR, así como garantizar que los alimentos obtenidos de esta manera no generan riesgo para la salud de los consumidores o para la transformación industrial de los mismos.

TRAZABILIDAD: Capacidad de rastrear el movimiento de un producto a través de determinadas etapas como la producción, la elaboración o manipulación y comercialización de un bien o servicio. De la misma manera, es la posibilidad de encontrar y seguir el rastro de un producto a lo largo de toda la cadena logística, incluida su transformación y distribución.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Global G.A.P Aseguramiento integrado de fincas – módulo base para todo tipo de explotación agropecuaria. Módulo base para animales. Módulo para porcinos.. Versión 4.0 En Español. Edición 4.0-2. Marzo de 2013.

Asociación Colombiana de Exportadores de Flores. Asocolflores. Estándar Florverde. Versión 5.1. Diciembre 2007. Actualizado Junio de 2008.

APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Reference Manual. For Producers and Auditors. Version 1.0 6/2011

APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Standards Manual. For Producers and Auditors and Stakeholders. Version 3.2 3/2012

APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Small Holder Manual. Version 3 12/2010

APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Implementation Manual. For Large Holders. Version 3 12/2010

APIQ Australian Pork Industry Quality Assurance Program. Auditor Guide Manual.. Version 3 12/2010

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Las Buenas Prácticas en la Producción Porcícola. Avila E. Nieto A. Produmedios. Bogotá D.C., Colombia. 2011

Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile. Departamento de Sanidad e Inocuidad. Manual de Buenas Prácticas para el Bienestar Animal en Cerdos. Septiembre de 2010

Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Formulario. Pautas de Evaluación Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-053. Versión 01. 2010

Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Formulario. Procedimiento. Planteles de Animales Porcinos Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007. Versión 01. 2010

Gobierno de Chile. Ministerio de Agricultura. Servicio Agrícola y Ganadero. Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal. P-PP-TZ-001. Versión 01. 2011

Canadian Swine Health Board Technical Committee on Biosecurity. National Swine Farm – Level Biosecurity Standard. October, 2010

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, Confederación de Porcicultores Mexicanos. Manual de Buenas Prácticas de Producción en Granjas Porcícolas. 2004

PQA Plus. PQA Plus Producer Certification Book, pdf

Welfare Quality. Assessment protocol for pigs. Octubre 2009

Landbrug & Fødevarer. Pig Industry Quality Manual. Quality – Growth – Balance. Copenhagen, represented on the Danish Agriculture & Food Council. June 2011.

Ludtke Ch., Panim J., Dandin T., Cruz P., Andrade J., Dalla O., Abate Humanitário de suínos. Sociedade Mundial de Proteção Animal – WSPA. Rio de Janeiro, Brasil, 2010

PIC. Análisis de la Industria Porcina en Latinoamérica. N° 13.2014

FAO and OIE Guía de buenas prácticas ganaderas para la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal. 2010

ISO. Technical Specification ISO/TS 22002-3 Prerequisite programmes on food safety. First edition 2011

Señor porcicultor y empresario, lo invitamos para que haga parte de este gran proyecto del sector porcícola y del grupo de empresas ya certificadas, mediante el cual podrá contar con un producto diferenciador de calidad e inocuidad importante en el mercado nacional.

Contáctenos y vincúlese YA!!!!

Jose Fernando Naranjo Rátiva

Directo Técnico

jnaranjo@porkcolombia.co

PBX (57)(1) 2486777 Ext. 120

Celular (57) 318 3726743

Aida Juliet Prada Cárcamo

Coordinador de Inocuidad y Bienestar Animal

aprada@porkcolombia.co

PBX (57)(1)2486777 Ext.149

Celular (57)3013338418



Calle 37 No. 16 – 52 - Bogotá – Colombia
PBX: (1) 2486677 – FAX (1) 3125008 Celular: 318 3726743 – 3114801076
e-mail: contacto@porkcolombia.co
aprada@porkcolombia.co – jnaranjo@porkcolombia.co
www.porkcolombia.co